

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES V

Caracas, lunes 26 de febrero de 2024

Número 42.826

### SUMARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Omar Edmundo Hurtado Rayugsen, como Presidente de la Fundación "Centro Nacional de Estudios Históricos" (CNEH), adscrito a este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR SENIAT

Providencia mediante la cual se proroga el plazo para la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Rubén Darío Rojas Narváez, como Director Estatal de la Oficina Territorial del estado Apure, adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Yorman Daniel Camargo Galvis, como Director Estatal de la Oficina Territorial del estado Táchira, adscrito a este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alberto José Delgado Rodríguez, como Director Estatal de Apure, de este Ministerio.

Encomienda Convenida entre Bolivariana de Puertos (Bolipuertos), S.A. y Proanzoátegui, S.A.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA INTU

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Anakarina Icoa Meza Brito, como Gerente Estatal del estado Delta Amacuro, de este Instituto.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Henry Alexander Contreras Velandia, como Director General (E) de la Oficina de Gestión Comunicacional, adscrito al Despacho del Ministro.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se otorga Jubilación Especial, a la ciudadana Janett Josefina Colmenares de Briceño.

Resolución mediante la cual se otorga Jubilación Especial, al ciudadano Luis Alberto Guerra Bastidas.

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Aryluz del Valle Romero, como Especialista de Área, adscrita a la Coordinación II, de esta Dirección Ejecutiva, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se procede al cambio de condición de Encargada a Titular, en el cargo que detenta la ciudadana Keren Elynor Villarroel de Juárez, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Delta Amacuro, de esta Dirección Ejecutiva.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Francisco Antonio Rodríguez Luna, como Coordinador Nacional de Atención y Participación Ciudadana, de esta Dirección Ejecutiva, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Leonardo Alberto Rojas Colón, como Director de Asuntos Procesales de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de esta Dirección Ejecutiva, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Yorwuel Yorvanny Parada González, como Director de Información de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, de esta Dirección Ejecutiva.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ruth Keyrabet Camino García, como Jefa de la División de Redes Sociales de la Dirección de Información de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, de esta Dirección Ejecutiva.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yennys Carolina Ramírez Vivas, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Mérida, de esta Dirección Ejecutiva, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Luz Maricela Barrera Caicedo, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Táchira, de esta Dirección Ejecutiva, en

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

#### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Caracas, 26 de febrero de 2024

213°, 165° y 25°  
RESOLUCIÓN N° 002-2024

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, ciudadano **JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE**, titular de la cédula de identidad N° V-8.714.253, designado mediante el Decreto N° 3.146 del 03 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.337 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en proporción con la Cláusula Decima del Acta Constitutiva Estatutaria de la **Fundación "Centro Nacional de Estudios Históricos", (CNEH)**, y el artículo 7 del decreto N° 2.876 de fecha 19 de mayo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.154, de la misma fecha,

#### RESUELVE

**Artículo 1º.-** Designar al ciudadano **OMAR EDMUNDO HURTADO RAYUGSEN**, titular de la cédula de identidad N° V-2.435.703, como **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN "CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS", (CNEH)**; con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

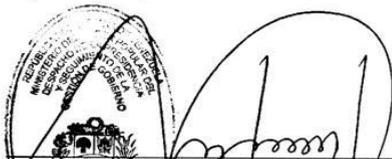
**Artículo 2º.-** Queda sin efecto cualquier otro instrumento que colide con la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Mediante la presente Resolución juramento al referido ciudadano.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

  
**JORGE ELÍSER MÁRQUEZ MONSALVE**  
 Ministro del Poder Popular del Despacho  
 de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno  
 Decreto N° 3.146 del 03 de noviembre de 2017,  
 Gaceta Oficial N° 6.337 extraordinario de la misma fecha

"Eficiencia o Nada"

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y  
COMERCIO EXTERIOR  
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN  
ADUANERA Y TRIBUTARIA

SNAT/2024/000018

Caracas, 23 de febrero de 2024  
21.3º, 16.5º y 2.5º

Quien suscribe, **JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.300.226**, Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, designado mediante Decreto N° 5.851, de fecha 01 de febrero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 4º numerales 1 y 47, el artículo 7º y el artículo 10 numeral 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015; y actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto Constituyente mediante el cual dicta el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2020 y el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.622 Extraordinario, de fecha 24 de septiembre de 2003,

Dicta la siguiente:

### PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE PRÓRROGA EL PLAZO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

**Artículo 1º.** Se prórroga hasta el 15 de mayo de 2024 el plazo de las personas naturales y jurídicas no calificadas como sujetos pasivos especiales, para realizar la declaración definitiva y pago del Impuesto sobre la Renta, cuyo ejercicio fiscal este comprendido desde el 01 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

**Artículo 2º.** Para las personas naturales que opten en pagar el impuesto sobre la renta en porciones; la fecha de pago de la primera porción se corresponderá con la prevista en el artículo anterior de esta Providencia Administrativa. La segunda y tercera porción se pagarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Providencia Administrativa N° SNAT/2003/1697, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.660, de fecha 28 de marzo de 2003.

**Artículo 3º.** Las personas naturales que a la fecha hayan realizado su declaración y optado en pagar en porciones el impuesto sobre la renta, se registrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de esta Providencia Administrativa.

**Artículo 4º.** Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

  
**JOSÉ DAVID CABELLO RONDÓN**  
 SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE  
 ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA  
 Decreto N° 5.851 de fecha 01-02-2008  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.863 del 01-02-2008

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE  
COMERCIO NACIONAL  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 22 de febrero de 2024

AÑOS 21.3º, 16.4º y 2.5º

RESOLUCIÓN N° 009/2024

El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, designado mediante Decreto N° 4.914, de fecha 03 de febrero de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.794 Extraordinario, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 concatenado con lo dispuesto en el artículo 19 y en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

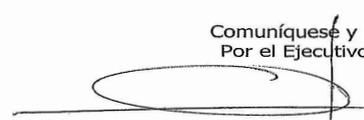
RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar al ciudadano **RUBÉN DARÍO ROJAS NARVÁEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **16.271.652**, como **DIRECTOR ESTADAL DE LA OFICINA TERRITORIAL DEL ESTADO APURE**, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2.** El funcionario designado por esta Resolución deberá rendir cuenta al Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

**Artículo 3.** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en Gaceta.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional

  
**LUIS ANTONIO VILLEGAS RAMÍREZ**  
 Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional  
 Decreto N° 4.914, de fecha 3 de febrero de 2024  
 G.O.R.B.V. N° 6.794 Extraordinario, de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE  
COMERCIO NACIONAL  
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 26 de febrero de 2024

AÑOS 21.3º, 16.4º y 2.5º

RESOLUCIÓN N° 010/2024

El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, designado mediante Decreto N° 4.914, de fecha 03 de febrero de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.794 Extraordinario, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 concatenado con lo dispuesto en el artículo 19 y en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

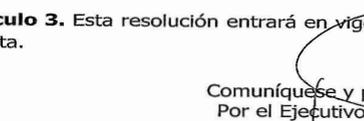
RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar al ciudadano **YORMAN DANIEL CAMARGO GALVIS**, titular de la Cédula de Identidad N° **25.977.039**, como **DIRECTOR ESTADAL DE LA OFICINA TERRITORIAL DEL ESTADO TÁCHIRA**, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2.** El funcionario designado por esta Resolución deberá rendir cuenta al Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

**Artículo 3.** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en Gaceta.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional

  
**LUIS ANTONIO VILLEGAS RAMÍREZ**  
 Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional  
 Decreto N° 4.914, de fecha 3 de febrero de 2024  
 G.O.R.B.V. N° 6.794 Extraordinario, de la misma fecha